



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Subrogación legal parcial	Fondo Nacional de Garantías S.A.
Demandado:	Sandra María Uribe Zabala
Radicado:	630013103002-2019-00061-00
Asunto:	Requerimiento

A despacho para revisar el requerimiento hecho a la parte ejecutante en auto del 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se solicitó acercaran la liquidación del crédito teniendo en cuenta los valores ordenados en el mandamiento de pago del 03 de abril de 2019. Sin embargo, no se observa pronunciamiento alguno frente a este particular.

En ese orden de ideas, **se exhorta** nuevamente a los interesados en esta ejecución, a fin de que incorporen el enunciado soporte contable. Ello, en el intervalo de los **10 días siguientes a la notificación del presente pronunciamiento.**

Por otro lado, se requiere al Fondo Nacional de Garantías, para que constituya apoderado a fin de que lo represente en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b5d50b919c21b1a4ea70268ddf873ff2cea14dde7d6b6c523903540488f93eb**

Documento generado en 14/03/2023 10:46:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>